



CÍRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
-Protección Recíproca-

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Círculo de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina ha resuelto convocar a sus Asociados a **Asamblea Ordinaria Anual**, la que se realizará el día **25 de abril de 2019 a las 1800 horas**, en el Complejo Social, Cultural y Deportivo "Olivos" sito en la calle Mariano Pelliza N° 310, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (Art. 57 del Estatuto Social de la Entidad – Res. INAES 7417/12)

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 69 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Validación aumento de Cuota Social en todas las categorías de socios establecidas por el Consejo Directivo bajo Acta N° 1517 a partir del 01/10/2018, conforme lo establecido en el Artículo 6º del Estatuto Social de la Entidad. (Aprobado por Res. INAES N° 7417/12), a saber: Socio activo \$ 525,00 – Socio Adherente \$ 765,00 – Adherente menor \$ 383,00 – Socio activo Retirado y pensionadas \$ 262,00 – socios activos honorarios \$ 52,00. Cuota social Editorial Guardacostas: Actividad \$ 62,00 – Retirados \$ 46,00.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el Título IV, Artículos 23; 26 y Título VI, Artículo 41 del Estatuto Social de la Entidad, para reemplazar por el término de dos (2) años a los señores Miembros Titulares: Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero y dos (2) Vocales Titulares. Al mismo tiempo, corresponde elegir a cinco (5) Miembros Suplentes por el término de un (1) año, en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
5. Renovación total de la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo determinado en el Título IV, Artículos 21) y 22) concordantes con el Título VII, Artículo 42) del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de un (1) año.
6. Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 47 y 48, para reemplazar por el término de dos (2) años a dos Miembros Titulares, y por un (1) año a tres Miembros Suplentes .-
7. Designación de la Comisión Electoral.

LUIS HORACIO BERTA
Prefecto Mayor (RE)
SECRETARIO

JUAN ALFREDO CARREÑO
Prefecto General (RS)
PRESIDENTE